

Radicación Interna: 42.066

Código Único de Radicación: 08-001-31-03-015-2016-00725-01

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

RADICACION: 42.066 APELACION DE LA SENTENCIA.

Fecha 22 de enero de 2020 -

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: DR. ALFREDO CASTILLA TORRES

MAGISTRADO: DRA. CARMIÑA GONZALEZ ORTIZ

MAGISTRADO: DR. JORGE MAYA CARDONA

Proceso: Verbal-Pertenencia

Demandante: Milagro Yaneth Silva Mena

Demandado: Rafael Enrique, Elías Antonio, Teresa Leonor, Emilia Inmaculada, Yolanda Catrina, Graciela Beatriz y María del Rosario Muvdi Abufhele

Se constituyen en audiencia pública los Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil- Familia No. 02, Dr. ALFREDO CASTILLA TORRES, y los Integrantes de Sala La Dra. CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ y El Dr. JORGE MAYA CARDONA.

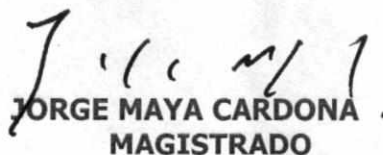
Legalmente Instalada La Audiencia, se hizo presente la demandante señora Milagro Yaneth Silva Mena, y los Apoderado Judiciales de los demandados Rafael Enrique, Elías Antonio, Teresa Leonor, Emilia Inmaculada, Yolanda Catrina, Graciela Beatriz y María del Rosario Muvdi Abufhele.

Seguidamente, el Magistrado Sustanciador deja constancia de la Entrega a las 8:05 de la mañana de un memorial del abogado. DUGUID CHAR NEGRETE, a la Secretaria de esta Corporación en el cual manifiesta renunciar al poder CONFERIDO por la señora Milagro Yaneth Silva Mena que consta de un folio, teniendo en cuenta que no reúne los requisitos del artículo 76 C.G.P., dado que no tiene la constancia de su previa notificación a la poderdante no se aceptó dicha renuncia, ante la ausencia de ese abogado; se solicitó a la demandante si estaba en condiciones de nombrar un nuevo apoderado, a lo cual manifestó que no, no estando un apoderado de la recurrente para sustentar el recurso de apelación se resuelve declarar desierto el recurso de apelación presentado contra la sentencia de fecha de fecha 5 de febrero de 2019 (corregida el 11 de febrero de 2019) por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla. No siendo más se da por terminada la diligencia.

Aun cuando la anterior decisión fue proferida por el Magistrado Sustanciador, la presente acta, es suscrita por los tres Magistrados presentes en la Audiencia.


ALFREDO CASTILLA TORRES
MAGISTRADO


CARMIÑA GONZALEZ ORTIZ
MAGISTRADA


JORGE MAYA CARDONA
MAGISTRADO


ANA MARGARITA DIAZ RAMOS
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1º

Honorable Magistrado:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

Dr: ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

Sala Civil - Familia y Agraria.

E. S. D.

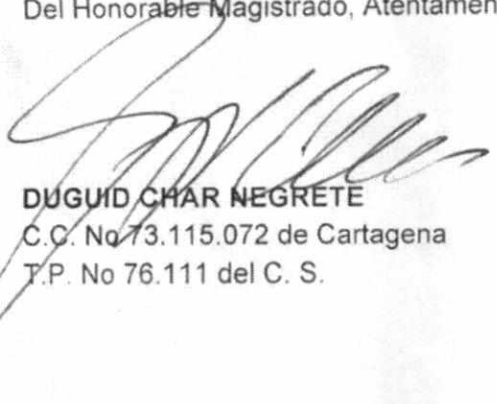
Asunto: **RENUNCIA DEL PODER**

Ref.: Proceso Verbal de PERTENENCIA de MILAGRO YANETH SILVA MENA contra ELIAS MUVDI ABUFHELE y Otros y Demás Personas Indeterminadas.

Rad No 42.066

DUGUID CHAR NEGRETE, varón, mayor de edad, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No C.C. No 73.115.072 de Cartagena y Tarjeta Profesional No 76.111 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la señora: **MILAGRO YANETH SILVA MENA**, con el presente escrito **RENUNCIO AL PODER** a mi otorgado, de igual forma queda libre la demandante de cualquier concepto económico con respecto del suscrito, por lo anterior solicito a la demandante se sirva relevarme de mi mismo, de todos y cada de las actuaciones a mi otorgadas con el art 74 del C.G.P., de igual manera queda en libertad la demandante de contratar un nuevo apoderado judicial para lo concerniente al proceso referenciado.

Del Honorable Magistrado, Atentamente.


DUGUID CHAR NEGRETE

C.C. No 73.115.072 de Cartagena

T.P. No 76.111 del C. S.

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL - FAMILIA Y AGRARIA
SECRETARIA

Barranquilla, 22 ENE 2020 9:05

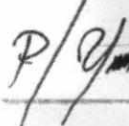
Presentado y suscrito por:
Duguid char Negrete

Quien se identifica con la

C.C. No. 73.115-072

T.P. No. 76111 C.S.J.

La Secretaria,



FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA	
Radicado interno:	42.066
Código Único de Radicación:	08001310301520160072501
Proceso:	VEGAL - PEATENCIA
Fecha:	ENERO 22 DE 2020
Hora:	10:30 AM
Demandante:	MILNELO JANETH SILVA MENA
Demandado:	RAFAEL ENRIQUE MUÑOZ ABUHELE Y OTROS

[illegible]